

FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO.

DIVISION DE CARDENAS

HORARIO NUMERO 6

En vigor desde las ^{H. M.} 0.01 del Domingo 13 de Febrero de 1927

UNICAMENTE PARA EMPLEADOS

Destrúyanse todos los horarios anteriores.

Léase cuidadosamente.

Modificaciones importantes.

J. J. FRANCO,

Supte. Gral. de Transportes, México, D. F.

M. CABRERA,

Vice-Pte. y Gte. Gral., México, D. F.

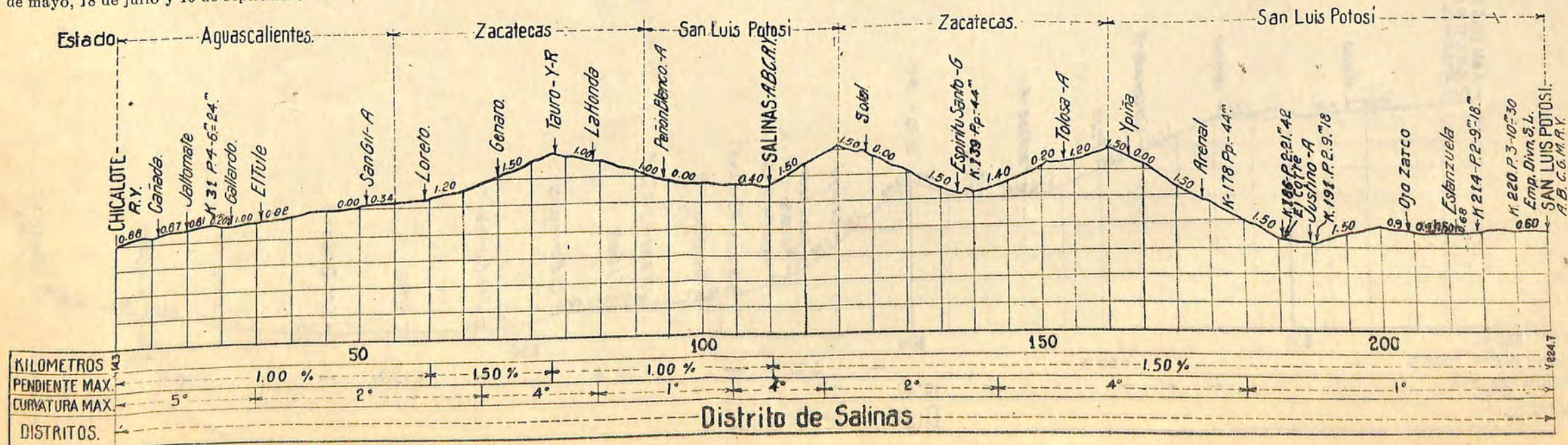
Distancia de Aguascalientes	Distancia de S. L. Potosí	Tiempo mínimo entre estaciones en minutos	Pendiente máxima ascendiendo	Rumbo al Norte		DISTRITO DE SALINAS		Rumbo al Sur		Pendiente máxima ascendiendo	Tiempo mínimo entre estaciones en minutos	Número de las Estaciones	Capacidad de los laderos	Agua, Báscula, Combustible, Ganado, Mesa Giratoria, Registro, "Y"	Horas de Oficina Telegráfica Días hábiles	Horas de Oficinas Telegráficas en Domingos y días festivos	
				2a. CLASE	1a. CLASE	HORARIO No. 6		1a. CLASE	2a. CLASE								
				421	401	ESTACIONES		402	422								
Kilómetros	Kilómetros	Pasajeros	Por ciento	Carga Diario Local	Mixto Diario			Mixto Diario	Carga Diario Local	Por ciento	Mixtos y Carga	Carros					
14.3	210.4	7	0 88	H.M. 6.35	H.M. 10.55	Sale DN.....	CHICALOTE.....(CL)	Llega	H.M. 16.10	H.M. 15.10	0 00	8	A 600	70	R.Y.	0 30 a 7.30	0 30 a 7.30
20.5	204.2	5	0 87	6.47	11.04	6.2	CANADA.....	16.02	14.58	0 00	6	L 21	20				
24.6	200.1	7	0 81	6.55	11.10	4.1	JALTOMATE.....	15.56	14.50	0 20	8	L 25	6ES				
31.0	193.7	5	1 00	7.05	11.19	6.4	GALLARDO.....	15.48	14.40	0 00	6	L 31	9ES	G.			
35.6	189.1	16	0 92	7.15	11.27	4.6	EL TULE.....(GD)	15.40	14.30	0 00	20	L 36	35			7.00 a 12.00	14.00 a 17.00
50.8	173.9	9	0 34	8.00	11.52	15.2	SAN GIL.....(JD)	15.20	14.00	0 00	11	L 51	48	A.		7.00 a 12.00	14.00 a 17.00
59.0	165.7	11	1 20	8.16	12.04	8.2	LORETO.....	15.04	13.40	0 00	14	L 59	25				
70.0	154.7	9	1 50	8.44	12.21	11.0	GENARO.....	14.47	13.17	0 00	11	L 70	6ES				
78.4	146.3	5	0 00	9.05	12.36	8.4	TAURO.....	14.35	13.00	1 00	6	L 79	50	R.Y.			
82.8	141.9	11	0 00	9.15	12.43	4.4	LA HONDA.....(LH)	14.27	12.43	1 00	14	L 83	40			8.00 a 16.00	
93.8	130.9	17	0 00	9.42	13.05	11.0	PEÑON BLANCO.....(PD)	14.05	11.40	0 40	22	L 94	23	A.		8.00 a 16.00	
110.0	114.7	14	1 50	10.15	13.35	16.2	SALINAS.....(NA)	13.35	11.00	1 50	18	L 110	Patio	A.B.C.R.Y.		8.00 a 16.00	
123.6	101.1	14	0 00	11.32	14.20	13.6	SOTOL.....	12.53	9.46	1 50	18	L 124	25				
137.1	87.6	16	1 40	12.05	14.44	13.5	ESPIRITU SANTO.....(PI)	12.28	9.07	0 20	21	L 138	18	G.		8.00 a 16.00	
153.0	71.7	10	1 20	13.04	15.19	15.9	TOLOSA.....	12.06	8.32	1 50	13	L 153	17	A.			
162.5	62.2	12	0 00	13.21	15.35	9.5	IPISA.....(SG)	11.50	8.10	1 50	14	L 163	25			8.00 a 12.00	13.00 a 17.00
173.7	51.0	12	0 00	13.43	15.51	11.2	ARENAL.....	11.28	7.40	1 50	16	L 174	18				
185.7	39.0	4	0 00	14.06	16.09	12.0	EL CORTE.....	11.06	7.05	1 50	6	L 186	12ES				
189.6	35.1	15	1 50	14.22	16.17	3.9	JUSTINO.....(JÚ)	11.00	6.53	0 90	20	L 190	21	A.		6.30 a 11.30	13.30 a 16.30
204.6	20.1	7	1 50	14.52	16.39	15.0	OJO ZARCO.....	10.31	6.24	0 90	10	L 205	2EN				
211.4	13.3	14	0 68	15.06	16.50	6.8	ESTANZUELA.....	10.20	6.13	0 29	19	L 212	48				
222.3	2.4	...	0 60	10.9	EMPALME DIV. SAN LUIS.....	0 25				
224.7	0.0			15.40	17.10	2.4	SAN LUIS POTOSI.....(CS)	10.00	5.50			B 525	Patio	A.B.C.G. M.R.Y.	Servicio continuo	Servicio Continuo	
				421	401	HORARIO No. 6		402	422								
				Carga Diario Local	Mixto Diario			Mixto Diario	Carga Diario Local								

(9h05) 23.2 (6h15) 33.7 Tiempo en el Distrito. (6h10) 34.1 (9h20) 22.5
 Distancia media recorrida por hora.

Dirección Superior: "AL NORTE".—Al encontrarse trenes en Ipiña, trenes rumbo al Norte tomarán el escape y cuando el encuentro sea por Itinerario, los trenes rumbo al Sur se abanderarán antes de ocupar la vía general.—La "Y" de Tauro está a 800 metros al Norte del ladero del mismo nombre.

Los días festivos para Agentes-Telegrafistas y Telegrafistas, son: 5 de febrero, 5 de mayo, 18 de julio y 16 de septiembre.

Como las horas de oficina telegráfica pueden modificarse sin previo aviso o puede ser llamado el telegrafista después de sus horas asignadas, los empleados trenistas deben en todo caso observar la correcta posición de las señales de órdenes a cualquiera hora. (Véanse Reglas 27 y 221).

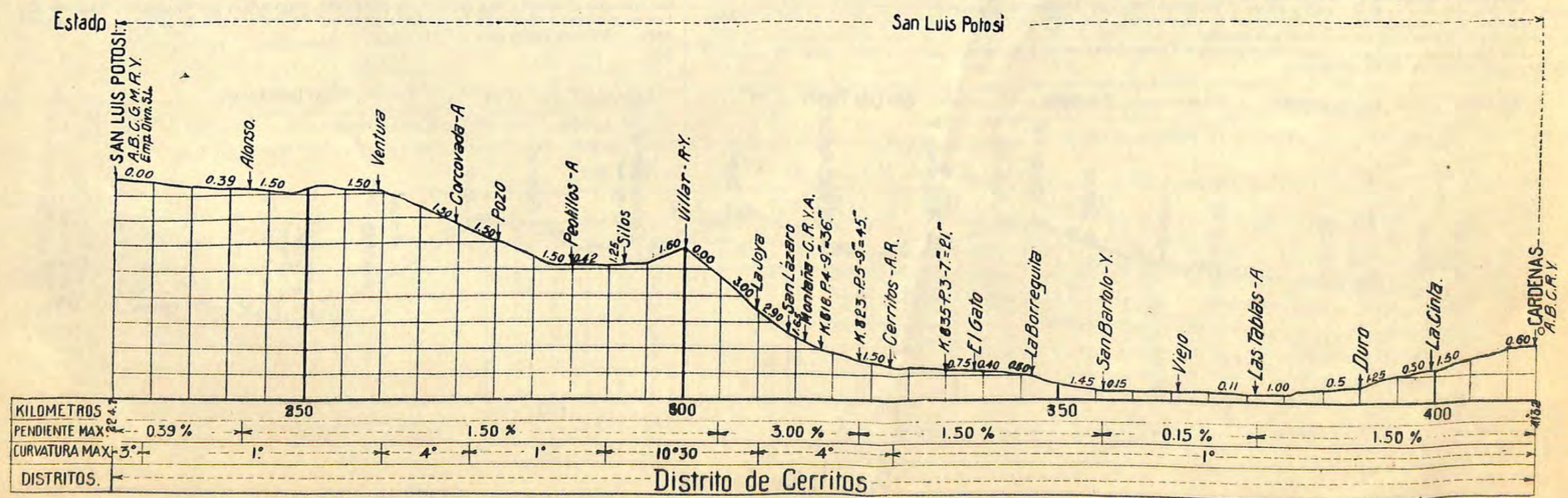


Distancia de Agasalientes	Distancia de Cárdenas	Tiempo mínimo entre Estaciones en minutos	Pendiente máxima ascendiendo	Rumbo al Norte			DISTRITO DE CERRITOS			Rumbo al Sur			Pendiente máxima ascendiendo	Tiempo mínimo entre Estaciones en minutos	Número de las Estaciones	Capacidad de los laderos	Agua, Báscula, Combustible, Ganado, Mesa giratoria, Registro, "Y"	Horas de Oficina Telefónica Días hábiles	Horas de Oficina Telefónica en Domingos y días festivos
				3a. CLASE	2a. CLASE	1a. CLASE	HORARIO No. 6			1a. CLASE	2a. CLASE	3a. CLASE							
				423	413	403	ESTACIONES			404	414	424							
Kilómetros	Kilómetros	Pasajeros	Por ciento	Carga Diario Local	Carga Diario Rápido	Pasajeros Diario	Sale	Llega	Pasajeros Diario	Carga Diario Rápido	Carga Diario Local	Por ciento	Carga y Mixtos						
224.7	188.5	...	0 00	H.M. 6.30	H.M. 21.00	H.M. 10.10	DN.. SAN LUIS POTOSI (CS)	13.25	H.M. 20.55	H.M. 16.30	0 23	...	B 525	Patio	A.B.C.G.M.R.Y.	Servicio continuo	Servicio continuo		
227.1	186.1	17	0 00 EMPALME DIV. SAN LUIS	0 39	23	L 228		
242.0	171.2	17	1 50	7.00	21.30	10.35	14.9 ALONSO	12.57	20.23	16.00	1 50	25	L 242	51		
258.6	154.6	11	0 00	7.30	21.56	10.55	16.8 VENTURA (JA)	12.35	19.58	15.30	1 50	16	L 259	98	7 00 a 13 00		
269.1	144.1	6	0 00	7.55	22.16	11.10	10.5 CORCOVADA (CQ)	12.15	19.27	14.50	1 50	8	L 270	43	A.	15.00 a 17 00		
275.0	138.2	9	0 00	8.07	22.26	11.17	5.9 POZO	12.03	19.12	14.25	1 50	12	L 275	43	7 30 a 13 00	0 01 a 2.00		
284.2	129.0	8	0 42	8.25	22.41	11.29	9.2 PEÑILLOS (PX)	11.50	18.58	14.05	1 25	10	L 285	44	A.	8 00 a 12 00		
291.7	121.5	11	1 60	8.40	22.53	11.39	7.5 SILOS	11.39	18.46	13.42	0 00	15	L 292	38	13 00 a 17 00		
300.3	112.9	18	0 00	9.05	23.18	11.56	8.6 VILLAR (VR)	11.27	18.31	13.25	3 00	22	L 301	54	R. Y.	Servicio continuo	Servicio continuo		
309.3	103.9	14	0 00	9.32	23.42	12.14	9.0 LA JOYA	11.05	17.59	12.50	2 90	16	L 310	28		
315.0	97.2	11	0 00	9.53	0.02	12.29	5.7 MONTAÑA (MQ)	10.51	17.39	12.29	1 50	17	L 315	133	A. C. R. Y.	Servicio continuo	Servicio continuo		
327.2	86.0	11	0 00	10.46	0.19	12.44	11.2 CERRITOS (CX)	10.46	17.11	11.45	0 75	15	L 328	86	A. R.	8 00 a 16 00	00.1 a 1 00		
333.4	74.8	8	0 40	11.50	0.34	13.08	11.2 EL GATO	9.58	16.51	10.30	0 50	11	L 339	41		
346.3	66.9	10	0 00	12.05	0.46	13.19	7.9 LA BORREGUITA	9.48	16.39	10.15	1 45	14	L 347	44		
355.7	57.5	10	0 15	12.20	1.01	13.30	9.4 SAN BARTOLO (BD)	9.36	16.24	9.46	0 00	13	L 356	61	Y.	1 00 a 11 00		
365.7	47.5	10	0 00	12.40	1.15	13.40	10.0 VIEJO	9.26	16.06	8.35	0 11	13	L 366	50	12 00 a 17 00		
375.7	37.5	14	1 00	13.15	1.29	14.06	10.0 LAS TABLAS (BS)	9.14	15.51	8.15	0 05	19	L 376	44	A.	8 00 a 12 00		
389.8	23.4	9	1 25	13.45	1.50	14.24	14.1 DURO	9.02	15.30	7.48	0 30	12	L 390	45	13 00 a 17 00		
399.0	14.2	14	1 50	14.05	2.06	14.36	9.2 LA CINTA	8.44	15.15	7.28	0 60	19	L 399	44		
413.2	0.0			14.40	2.30	14.55	14.2 CARDENAS (DS-DK)	8.15	14.55	7.00			L 414	Patio	A. B. C. R. Y.	Servicio continuo	Servicio continuo		
				H.M.	H.M.	H.M.	Llega	H.M.	H.M.	H.M.									
				423	413	403	HORARIO No. 6			404	414	424							
				Carga Diario Local	Carga Diario Rápido	Pasajeros Diario			Pasajeros Diario	Carga Diario Rápido	Carga Diario Local								

(8h10) 23.1 (5h30) 34.3 (4h45) 39.7 Tiempo en el Distrito. Distancia media recorrida por hora. (5h10) 36.5 (6h00) 31.4 (9h30) 19.8

Dirección Superior: "AL NORTE". — Al encontrarse trenes entre Villar y Montaña, inclusive estas Estaciones, trenes rumbo al Norte tomarán el escape, y cuando el encuentro sea por Itinerario, los trenes rumbo al Sur se abanderarán antes de ocupar la Vía General. Todos los trenes rumbo al Norte, guardarán un intervalo de veinte minutos entre Villar y Montaña.
Los días festivos para Agentes-Telegrafistas y Telegrafistas, son: 5 de febrero, 5 de

mayo, 18 de julio y 16 de septiembre.—En Corcovada no hay servicio telegráfico los lunes y días siguientes a los festivos entre las 0.01 y las 2.00; y en Cerritos entre las 00.1 y la 1.00 —Como las horas de oficina telegráfica pueden modificarse sin previo aviso o puede ser llamado el Telegrafista después de sus horas asignadas, los empleados Trenistas deben, en todo caso, observar la correcta posición de las señales de órdenes a cualquiera hora. (Véanse Reglas 27 y 221).



Distancia de Agrasamientos	Distancia de Tamasopo	Tiempo mínimo entre Estaciones en minutos	Pendiente máxima ascendiendo	Rumbo al Norte				DISTRITO DE TAMASOPO			Rumbo al Sur			Pendiente máxima ascendiendo	Tiempo mínimo entre Estaciones en minutos	Número de las Estaciones	Capacidad de los laderos	Agua, Balsa, Combustible, Ganado, Registro, Mesa giratoria, "Y"	Horas de Oficina Telefónica Días hábiles	Horas de Oficina Telefónica en Domingos y días festivos
				3a. CLASE	2a. CLASE	PRIMERA CLASE		HORARIO No. 6			1a. CLASE	2a. CLASE	3a. CLASE							
				425	413	405	403	ESTACIONES			404	414	426							
Kilómetros	Kilómetros	Pasajeros	Por ciento	Carga Diario Local	Carga Diario Rápido	Ayudadora Diario	Pasajeros Diario				Pasajeros Diario	Carga Diario Rápido	Carga Diario Local	Por ciento	Carga y Mixtos					
413.2	49.6	8	1.50	H.M. 5.45	H.M. 3.00	H.M. 2.20	H.M. 15.15	Sale DN.....	CARDENAS.. (DS-DK)	Llega	H.M. 7.55	H.M. 13.45	H.M. 14.50	0 00	10	L 414	Patio	A.B.C.R.Y.	Servicio continuo	Servicio continuo
417.2	45.6	10	1.50	ESPUELA KILO 418	2 10	12	L 418	5 ES	
422.3	40.5	11	0.00	6.09	3.22	2.40	15.33	ESCONTRIA	7.35	13.20	14.23	2 85	13	L 423	20	
427.9	34.9	17	0.00	6.24	3.36	2.52	15.45	LA LABOR	7.21	13.05	14.05	3 00	20	L 428	42	
436.1	26.7	16	0.00	6.53 7.03	4.00	3.12	16.05	DN.....	LAS CANOAS..... (BF)	7.03	12.45	13.43	3 00	20	L 437	65	A. R.	Servicio continuo	Servicio continuo
444.0	18.8	8	0.00	7.27	4.24	3.35	16.22	ESPINAZO	6.41	12.07	13.05	3 00	10	L 444	25	
447.8	15.0	12	0.00	7.39	4.36	3.46	16.31	DN.....	VERASTEGUI.... (VD)	6.31	11.55	12.45	3 00	15	L 448	15	A. R.	Servicio continuo	Servicio continuo
453.6	9.2	8	0.00	7.57	4.54	4.03	16.44	ZACATE	6.15	11.27	12.17	3 00	10	L 454	14	
457.6	5.2	11	0.00	8.09	5.06	4.15	16.53	CAFETAL	6.04	11.15	12.05	3 00	14	L 458	43	A.
462.8	0.0			8.25	5.21	4.30	17.05	DN.....	TAMASOPO.... (TA)	Llega Sale	5.51	11.00	11.45	3 00	14	L 463	131	A.C.R.Y.	Servicio continuo	Servicio continuo
				H.M.	H.M.	H.M.	H.M.				H.M.	H.M.	H.M.							
				425	413	405	403	HORARIO No. 6			404	414	426							
				Carga Diario Local	Carga Diario Rápido	Ayudadora Diario	Pasajeros Diario				Pasajeros Diario	Carga Diario Rápido	Carga Diario Local							
				(2h40) 18.6	(2h21) 21.1	(2h10) 22.8	(1h50) 27.0	Tiempo en el Distrito. Distancia media recorrida por hora.			(2h04) 24.0	(2h45) 18.0	(3h05) 16.1							

Dirección Superior: "AL NORTE".—Espuela Kilo. 417, con capacidad para 3 carros y entrada Sur, está situada a 658 metros al Norte de placa Kilo. 416.

Entre Cárdenas y Tamasopo, los trenes rumbo al Norte tomarán el escape para encontrar los rumbo Sur; pero cuando el encuentro sea por Itinerario, los trenes rumbo Sur se abanderarán antes de ocupar la vía principal.

Todos los trenes rumbo Norte, guardarán un intervalo de 20 minutos entre Las Canoas y Tamasopo. Esto incluye trenes de primera clase en todos los casos inclusive cuando trenes inferiores vayan corriendo adelante ya sea amparados por órdenes O.D.-31 o por la forma O.D.-7-A.

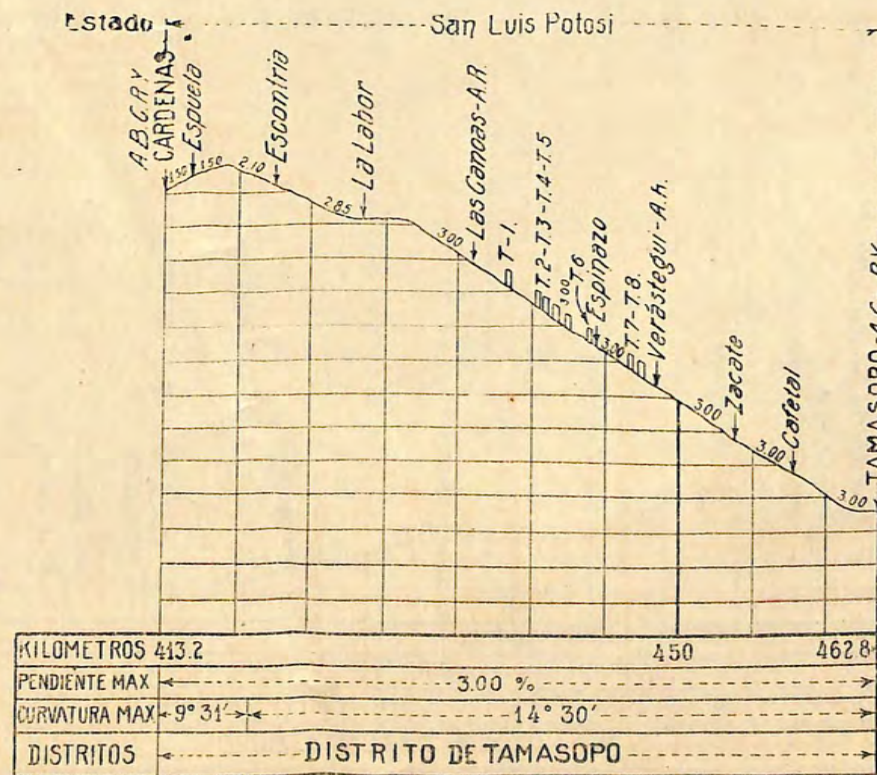
En Kilos. 441 y 450 hay tomas de agua, donde pueden abastecer las máquinas en casos de emergencia.

Las casetas del servicio telefónico están localizadas en Kilo. L-417, Escontría, La Labor, Espinazo, Zacate y Cafetal.

Los días festivos para Agentes-Telegrafistas y Telegrafistas, son: 5 de febrero, 5 de mayo, 18 de julio y 16 de septiembre.

Como las horas de oficina telegráfica pueden modificarse sin previo aviso o puede ser llamado el Telegrafista después de sus horas asignadas, los empleados Trenistas deben, en todo caso, observar la correcta posición de las señales de órdenes a cualquiera hora. (Véanse Reglas 27 y 221).

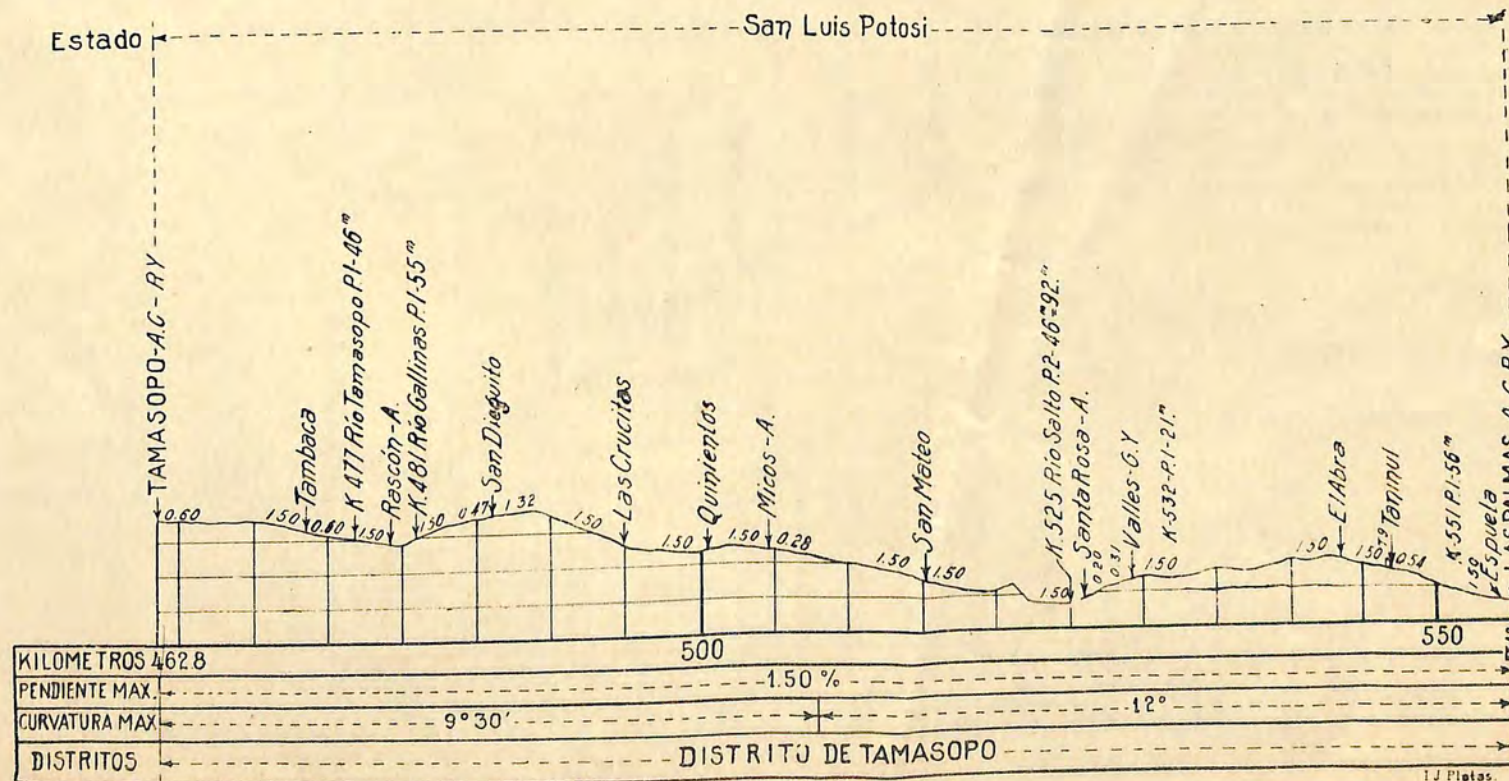
Los Conductores y Maquinistas usarán la forma OD-7-A cuando se haga necesario que corran adelante de trenes de primera clase rumbo al Norte por no ser practicable darles paso en los cambios de Espinazo, Verástegui, Zacate y Cafetal.



Distancia de Aguascalientes	Distancia de Las Palmas	Tiempo mínimo entre estaciones en minutos	Pendiente máxima ascendiendo	Rumbo al Norte				DISTRITO DE LAS PALMAS				Rumbo al Sur				Pendiente máxima ascendiendo	Tiempo mínimo entre estaciones en minutos	Número de las Estaciones	Capacidad de los Laderos	Agua, Báscula, Combustible, Ganado, Mesa giratoria, Registro, "Y"	Horas de Oficina Telegráfica Días hábiles	Horas de Oficina Telegráfica en Domingos y días festivos			
				3a. CLASE	2a. CLASE	PRIMERA CLASE		HORARIO No. 6				PRIMERA CLASE	2a. CLASE	3a. CLASE	404								408	414	426
				425	413	407	403	ESTACIONES				Pasajeros Diario	Mixto Diario	Carga Diario Rápido	Carga Diario Local								Por ciento	Mixtos y Carga	de los Carros
462.8	92.1	10	0 60	H.M. 8.55	H.M. 5.41	X ⁴⁰⁴	H.M. 17.15	Sale	Llega	H.M. 5.41	X ⁴¹³	H.M. 10.30	H.M. 11.20	1 50	15	L 463	131	A.C.R.Y.	Servicio continuo	Servicio continuo					
472.8	82.1	7	0 60	9.15	6.01		f 17.30	DN... TAMASOPO... (TA)		5.23		10.11	11.00	1 50	11	L 473	45								
479.6	75.3	7	1 50	9.29	6.15		f 17.41	DN... TAMBACA... (TA)		5.13		9.57	10.43	0 47	10	L 480	46	A.	1 00 a 8 00 9 a 14 15 a 18						
486.1	68.8	9	1 32	9.43	6.30	X ⁴¹⁴	f 17.51	DN... RASCON... (R)		5.03		9.43	10.27	1 50	13	L 487	72		8 00 a 11 00 13 00 a 18 00						
494.7	60.2	5	0 00	10.05	6.48	X ⁴²⁶	f 18.04	D... SAN DIEGUITO... (DF)		4.49		9.26	10.05	1 50	8	L 495	25								
500.3	54.6	5	0 00	10.15	6.58		f 18.12	D... LAS CRUCITAS... (LC)		4.42		9.17	9.40	1 50	7	L 501	20		8.30 a 13 00 15.00 a 18.50	15.00 a 18.00					
504.2	50.7	11	0 28	10.32	7.15		f 18.31	D... QUINIENTOS... (QS)		4.35		9.08	9.25	1 50	21	L 505	34	A.	0 01 a 12.00 14.00 a 24.00						
514.9	40.0	11	1 50	10.54	7.37		f 18.48	DN... MICOS... (MI)		4.15		8.39	8.49	1 50	17	L 515	28								
525.8	29.1	3	0 20			H.M.	f 19.05	D... SAN MATEO... (SM)		3.58	H.M.			0 31	5	L 526	3 ES	A.							
528.7	26.2	14	1 50	11.34	8.05	X ⁴¹⁴ X ⁴²⁶	10.45	DN... SANTA ROSA... (SR)		3.53	10.10	8.05	8.15	1 50	21	L 529	178	G.R.Y.	1 00 a 23 00						
542.9	12.0	4	0 00	12.18	8.35		f 19.43	D... VALLES... (VI)		3.23	9.48	7.30	7.10	1 50	6	L 543	132		7 00 a 14 00 15 00 a 16 00						
546.9	8.0	12	0 54	12.28	8.43		f 19.49	D... EL ABRA... (AF)		3.17	9.40	7.20	6.50	1 50	16	L 547	15								
554.9	0.0			12.50	9.00		11.36	DN... TANINUL... (TN)		3.01	9.24	7.00	6.30			L 555	Patio	A.C.R.Y.	Servicio continuo	Servicio continuo					
				H.M.	H.M.		H.M.	Llega	Sale	H.M.	H.M.	H.M.	H.M.												
				425	413	407	403	HORARIO No. 6				404	408	414	426										
				Carga Diario Local	Carga Diario Rápido	Mixto Diario	Pasajeros Diario			Pasajeros Diario	Mixto Diario	Carga Diario Rápido	Carga Diario Local												
				(3h55) 23.5	(3h19) 27.8	(0h51) 30.8	(2h50) 32.5	Tiempo en el Distrito. Distancia media recorrida por hora.				(2h40) 34.5	(0h46) 34.2	(3h30) 26.3	(4h50) 19.1										

Dirección Superior: "AL NORTE".—Los días festivos para Agentes-Telegrafistas y Telegrafistas, son: 5 de febrero, 5 de mayo, 18 de Julio y 16 de septiembre. Como las horas de oficina telegráfica pueden modificarse sin previo aviso o puede ser llamado el Telegrafista después de sus horas asignadas, los empleados Tre-

nistas deben, en todo caso, observar la correcta posición de las señales de órdenes a cualquiera hora. (Véanse Reglas 27 y 221). Las casetas del servicio telefónico están localizadas en Kilo. L-467, Tambaca, Las Crucitas, Kilo L-510, San Mateo, Kilo. L-520, Sta. Rosa, Kilo L-535 y Taninul.



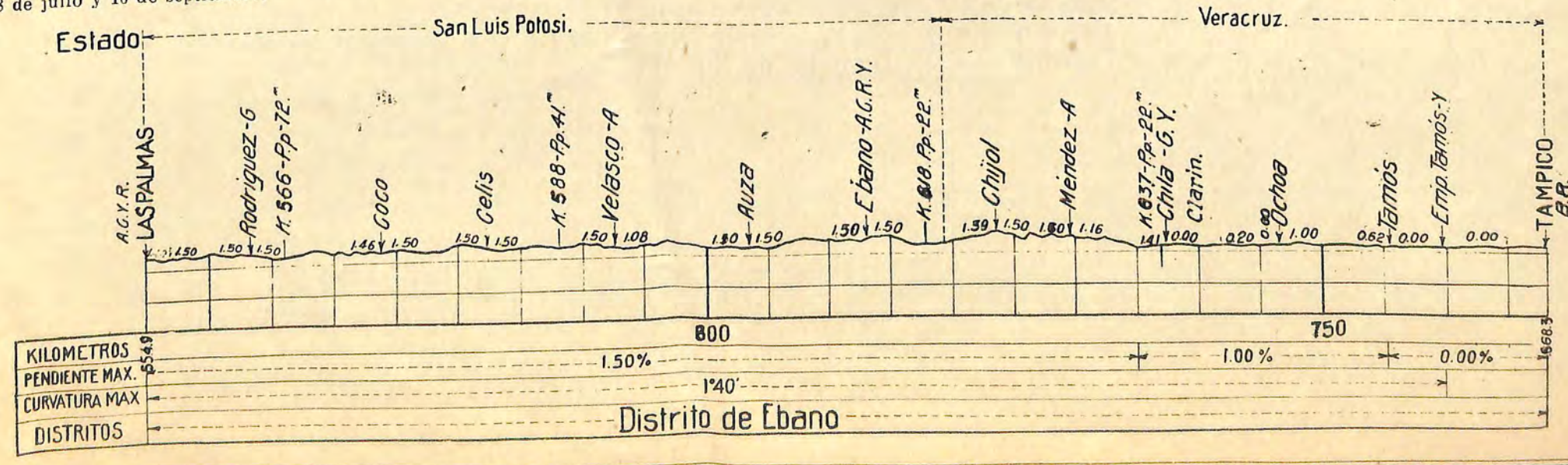
I. J. Plata.

Distancia de Aguascalientes	Distancia de Tampico	Tiempo mínimo entre Estaciones en minutos	Pendiente máxima ascendiendo	Rumbo al Norte					DISTRITO DE EBANO	Rumbo al Sur					Pendiente máxima ascendiendo	Tiempo mínimo entre Estaciones en minutos	Número de las Estaciones	Capacidad de los vagones	Agua, Báscula, Combustible, Ganado, Mesa giratoria Registro "Y"	Horas de Oficina Telegráfica Dias hábiles				
				3a. CLASE		2a. CLASE		PRIMERA CLASE			HORARIO No. 6	PRIMERA CLASE									2a. CLASE	3a. CLASE		
				427		413		409	407	403	ESTACIONES	404	408	410							414	428		
Kilómetros	Kilómetros	Pasajeros	Por ciento	Carga Diario Local	Carga Diario Rápido	Mixto Diario	Mixto Diario	Pasajeros Diario	ESTACIONES					Pasajeros Diario	Mixto Diario	Mixto Diario	Carga Diario Rápido	Carga Diario Local	Por ciento	Mixtos y Carga				
554.9	113.4	9	1 50	H.M. 6.30	H.M. 9.20		H.M. 11.56	H.M. 20.25	Sale	Llega	H.M. 2.46	H.M. 8.59		H.M. 6.30	H.M. 10.55				1 50	12	L 555	Patio	A. C. R. Y.	Servicio continuo
563.4	104.9	10	1 50	6.57	9.38		12.13	20.40	DN LAS PALMAS (PM)	2.32	8.43		6.11	10.28				1 46	15	L 564	72	G.	6.30 a 14.30
573.7	94.6	9	1 50	7.27	9.58		12.40	21.07	D RODRIGUEZ (RG)	2.22	8.20		5.51	9.58				1 50	13	L 574	41		
582.6	85.7	8	1 50	7.55	10.16		12.55	21.22 CELIS	1.53	8.05		5.33	9.31				1 50	11	L 583	41		
590.2	78.1	2	1 50	8.05			13.07	21.34 EL LIMON	1.41	7.53							1 50	3	L 591			7.30 a 14.00
592.4	75.9	11	1 08	8.27	10.36		13.12	21.38	DN VELASCO (VA)	1.38	7.50		5.13	9.11				1 10	17	L 593	44	A.	15.00 a 16.30
603.5	64.8	10	1 50	8.49	10.58		13.29	21.55 AUZA	1.21	7.28	H.M.	4.51	8.49				1 50	14	L 604	44		
613.0	55.3	7	1 50	9.10	11.15	H.M.	13.44	22.10 EBANO (BN)	1.06	7.03	17.05	4.32	8.20				1 39	9	L 613	157	A. R. Y.	16.30 a 23.30
619.3	49.1	5	1 50	9.30	11.25	18.05	13.58	22.20	D FERRONALES (SP)	0.56	6.48	16.50	4.17	7.38				1 39	6	L 620	180		6.00 a 11.00
623.6	44.7	2	0 00	9.50	11.40	18.20	14.12	22.34 CHIJOI (CJ)	0.46	6.38	16.40	4.09	7.26				1 50	3	L 624	58		12.00 a 15.00
625.2	43.1	5	1 50	10.02	11.50	18.30	14.20	22.42	D KILO 626	0.38	6.28	16.17	3.54	7.08				1 50	6	L 626	20		
629.5	38.8	1	0 00	10.25	12.05	18.45	14.35	22.57	D MENDEZ (DZ)	0.23	6.10	16.17	3.54	7.08				1 41	2	L 630	26	A.	7.00 a 11.00
630.5	37.8	1	0 00	10.50	12.21	19.00	14.48	23.10 KILO 631	0.10	5.50	15.52	3.34	6.38				1 41	1	L 631	18		13.00 a 17.00
631.1	37.2	7	1 16	11.00	12.27	19.05	14.53	23.15 ESPUELA KILO 632	0.05	5.45	15.46	3.28	6.22				1 41	9	L 632	8 ES		
637.3	31.0	2	0 00	11.21	12.41	19.18	15.04	23.26	D CHILA (CH)	0.10	5.50	15.52	3.34	6.38				0 00	3	L 638	45	G. Y.	6.30 a 11.30
638.8	29.5	2	0 00	11.50	12.59	19.35	15.20	23.41 ESPUELA KILO 639	0.05	5.45	15.46	3.28	6.22				0 00	3	L 639	5 ES		
640.6	27.7	7	0 20	12.30	13.35	20.05	15.50	0.10 EL CLARIN	23.15	5.00	14.50	2.30	5.10				0 00	9	L 641	11 ES		
646.6	21.7	9	1 00	12.59	14.10	20.50	16.10	0.10	D OCHOA	23.54	5.35	15.34	3.15	6.08				0 00	12	L 647	41		
655.2	13.1	5	0 00	13.35	14.45	21.05	16.30	0.10	D TAMOS (ND)	23.41	5.21	15.20	3.00	5.50				0 00	6	L 656	Patio	G.	8.00 a 16.00
659.4	8.9	3	0 00	14.10	15.20	21.50	17.00	0.10 EMPALME TAMOS	23.25	5.10	15.00						0 00	3	L 660		Y.	
662.0	6.3	7	0 00	14.45	15.55	22.05	17.30	0.10 PRIETO	23.15	5.00	14.50						0 00	9	L 662			
668.3	0.0			15.20	16.30	22.30	18.00	0.10	DN TAMPICO (KO)	23.15	5.00	14.50	2.30	5.10				0 00		L 669	Patio	B. R.	Servicio continuo

(6h00) 18.9 (4h15) 26.7 (2h00) 27.6 (3h54) 29.1 (3h45) 30.2 Tiempo en el Distrito. Distancia media recorrida por hora. (3h31) 32.2 (3h59) 28.5 (2h15) 24.6 (4h00) 28.3 (5h45) 19.7

Dirección Superior: "AL NORTE".—Al encontrarse trenes en Velasco, trenes rumbo al Norte tomarán el escape, y cuando el encuentro sea por Itinerario, los trenes rumbo Sur se abanderarán antes de ocupar Vía General. La "Y" de Chila, está a 130 metros al Norte del Ladero del mismo nombre. La vía doble se extiende entre Tampico y Talleres. Todos los trenes usarán la vía de la derecha, según su dirección, entre estos puntos. Trenes mixtos, de flete y máquinas de pasajeros de esta División, quedan autorizados para moverse entre Tampico, Doña Cecilia y viceversa como equipo muerto, registrándose de salida y llegada en Doña Cecilia para computarles el tiempo. Los días festivos para Agentes-Telegrafistas y Telegrafistas, son: 5 de febrero, 5 de mayo, 18 de julio y 16 de septiembre.

• En Velasco, no hay servicio telegráfico los lunes y días siguientes a los festivos entre las 0.01 y las 3.00. Como las horas de oficina telegrafica pueden modificarse sin previo aviso o puede ser llamado el Telegrafista después de sus horas asignadas, los empleados Trenistas deben, en todo caso, observar la correcta posición de las señales de órdenes a cualquiera hora. (Véanse Reglas 27 y 221). En casos de emergencia las máquinas deberán proveerse de aceite combustible en las llenaderas de Ferronales o en Kilo. L-626. Las casetas del servicio telefónico están localizadas en: Kilo. L-568, Coco, Celis, Kilo. L-597, Auza, Ochoa y Empalme Tamós.



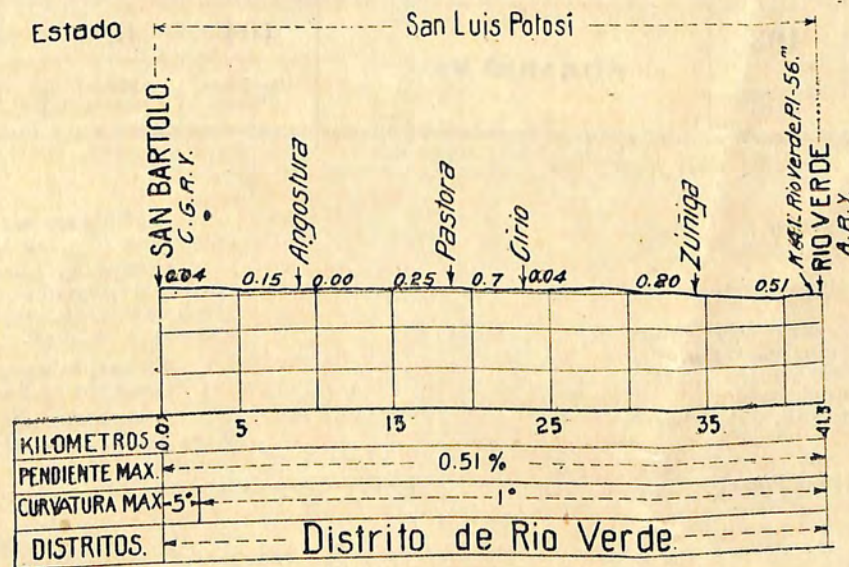
Distancia de San Bartolo	Distancia de Río Verde	Tiempo mínimo entre estaciones en minutos	Pendiente máxima ascendiendo	Rumbo al Norte		DISTRITO DE RIO VERDE		Rumbo al Sur		Pendiente máxima ascendiendo	Tiempo mínimo entre estaciones en minutos	Número de las Estaciones	Cantidad de los laderos	Agua, Báscula, Combustible, Ganado, Mesa giratoria, Registro, "Y"	Horas de Oficina Telefónica
				1a. CLASE	Mixto Diario	1a. CLASE	Mixto Diario								
				411		HORARIO No. 6		412							
Kilómetros	Kilómetros	Pasajeros	Por ciento	Mixto Diario	ESTACIONES		Mixto Diario	Por ciento	Mixto y carga	Carros					
0.0	41.3	18	0 04	H. M. 13.50	Sale DN...	SAN BARTOLO (BD)	Llega	H. M. 9.15	0 15	25	L 356	61	R. Y.	1 00 a 11 00	12 00 a 17 00
12.1	29.2	9	0 00	14.17	12.1	ANGOSTURA		8.48	0 25	12	LA 13	7			
18.0	23.3	6	0 00	14.30	5.9	PASTORA		8.35	0 07	9	LA 18	17			
22.6	18.7	16	0 04	14.40	4.6	CIRIO		8.25	0 20	20	LA 23	2			
33.5	7.8	12	0 00	15.01	10.9	ZUSIGA		8.04	0 51	16	LA 34	0			
41.3	0.0			15.20	7.8	RIO VERDE (VF)		7.45			LA 42	54	G. R. Y.	7 00 a 11 00	13 00 a 17 00
				H. M.	Sale		Llega	H. M.							
				411		HORARIO No. 6		412							
				Mixto Diario				Mixto Diario							

(1h30) 27.5 Tiempo en el Distrito. (1h30) 27.5
 Distancia media recorrida por hora.

Dirección Superior: "AL NORTE."

En San Bartolo y Río Verde no hay servicio telegráfica domingos y días festivos. Los días festivos para Agentes-Telegrafistas y Telegrafistas son: 5 de Febrero, 5 de

Mayo, 18 de Julio y 16 de Septiembre. Números 411 412 están autorizados para asumir sus respectivos itinerarios en San Bartolo y en Río Verde sin boleta de despacho.



INSTRUCCIONES GENERALES

Se requiere de todos los empleados, a quienes conciernan, la estricta observancia de las siguientes Reglas Generales e Instrucciones Especiales, así como de aquellas que se les vayan dando a conocer por medio de Boletines. Se les recuerda también el cumplimiento de la Regla No. 276 antes de salir en cada viaje.

(1)—Las letras y signos expresados a continuación indican:

- A.—Agua.
- B.—Báscula de vía.
- C.—Combustible.
- D.—Estación telegráfica diurna.
- DN.—Estación telegráfica diurna y nocturna.
- EN.—Espuela con entrada por el norte.
- ES.—Espuela con entrada por el sur.
- G.—Embarcadero para ganado.
- M.—Mesa giratoria.
- N.—Estación telegráfica nocturna.
- P.—Pasada de trenes.
- R.—Estación de registro.
- X.—Encuentro de trenes.
- Y.—Lugar para virar máquinas.
- s.—Parada ordinaria.
- f.—Parada de bandera.
- ¶.—Estación de comida.

(2)—Todas las órdenes de tren que fijen puntos de encuentro o pasada de trenes, mostrarán, además del nombre de la Estación, la inicial y el número del kilómetro correspondiente.

(3)—Todas las órdenes de tren que fijen "esperas," mostrarán el tiempo de las mismas, primero con letra y en seguida con número, así: Diez veintinueve (10-29)

(4)—Al escribirse los tiempos con número en una orden de tren, deberá hacerse así: Ejemplo, 23 h. 05 m., 1h. 15 m.

(5)—Los telegrafistas sólo expedirán Boletas de despacho con autorización del Despachador de trenes; pero en casos de interrupción telegráfica con las Oficinas de Despachadores, podrán expedirlas, así como "Completar" las órdenes de tren para las cuales hayan obtenido el O. K., de la repetición y anotarán en la Boleta de despacho, para información del personal de trenes, el lugar de la interrupción. (Véase Regla No. 214.)

(6)—La Regla No. 219 se modifica como sigue: los telegrafistas no deben repetir una orden de tren, para un tren que haya recibido la Boleta de Despacho o cuya máquina haya pasado la señal de órdenes de tren, sino hasta que hayan obtenido las firmas del Conductor y del Maquinista en la misma.

(7)—Los Maquinistas leerán en voz alta al Conductor las órdenes de tren recibidas, firmando la copia del Conductor. Igual cosa hará el Conductor con los Garroteros, y el Maquinista con el Fogonero, cerciorándose de que las entiendan bien, y recogiendo firma en su copia respectiva. Los Conductores, al final de cada viaje, mandarán todas las órdenes de tren que hayan recibido, al Ayudante del Superintendente. (Véase Regla No. 210.)

(8)—Evítese que las órdenes para un tren superior se dirijan al mismo punto de "encuentro" o "espera" que las mismas señalen. Cuando esto no sea posible, deberá mencionarse el hecho en las mismas órdenes para información y protección de los trenes afectados.

(9)—Los Conductores o los Maquinistas, en su caso, usarán la Forma O. D. 93 para la confronta del registro de trenes. Los Conductores la entregarán a los Maquinistas junto con la Boleta de Despacho y órdenes de tren que recibieren. (Véanse Reglas Nos. 83, 83A y 83B.)

(10)—La Forma O. D. 61 deberá llenarse y dejarse en todas las Oficinas telegráficas abiertas al servicio.

(11)—Los trenes extras, excepto extras de trabajo, librarán el tiempo de los trenes de segunda clase de acuerdo con las Reglas, y quedan autorizados para pasar y correr adelante de los trenes de tercera clase. Esta disposición no rige en Distrito de Salinas, donde trenes extras, exceptuando extras de trabajo, quedan autorizados para pasar y correr adelante de los trenes de segunda clase. (Véase Regla 85).

(12)—Cuando en una Estación sólo se marque el tiempo de salida, los trenes Mixtos y de Carga podrán llegar a ella con tanta anticipación como se les permita el "tiempo mínimo entre Estaciones." Los trenes de Pasajeros, excepto cuando tengan marcada la hora de llegada, podrán llegar con una anticipación no mayor de CINCO (5) minutos del tiempo de salida. (Véase Regla No. 92.)

(13)—Hasta donde sea posible, los trenes de Segunda clase, Extras y Extras de Trabajo cuya longitud pueda ocasionar demoras al efectuar un encuentro donde los trenes de Primera clase lo tengan fijado por Horario, no irán a efectuarlo a tal lugar, a menos que el Despachador los informe que los trenes de Primera clase no se encontrarán allí.

(14)—Todos los trenes se aproximarán a los Patios y procederán dentro de sus límites, bajo completo dominio, esperando encontrar la vía principal ocupada. Igual práctica observarán al acercarse a estaciones de agua, combustible, registro y otros lugares donde se acostumbre parar. Todos los trenes y máquinas de Patio librarán el tiempo de los trenes de Primera clase.

(15)—Al hacer movimiento de carros en Patios y Estaciones quedan estrictamente prohibidos los "volantes."

(16)—La posición normal de una rana descarriladora es montada sobre el riel, y la normal de un cambio descarrilador o trozado es abierta. Después de usarse deben dejarse en posición normal. Esta es una de las obligaciones personales del Conductor, y de los Maquinistas cuando vayan con máquina sola. (Véanse Reglas Nos. 104 y 278.)

(17)—El empleado que ponga un cambio para el paso o encuentro de un tren o trenes, debe colocarse, mientras éstos pasan, al lado opuesto del árbol del cambio; y cuando esto no fuere practicable, debe retirarse cuando menos a seis metros de distancia del mismo. También debe cerciorarse de que, al hacer uso del cambio, esté en buenas condiciones, que las agujas ajusten bien y que el disco corresponda con la posición del cambio.

(18)—Los maquinistas deben tener especial cuidado de cerrar los ceniceros de las locomotoras al pasar sobre puentes, sapos de cambio y depósitos de combustible; y no deben tirar los residuos de la lumbre u otras materias inflamadas frente a los edificios. (Véanse Reglas Nos. 311 y 312.) Al tomar o dejar tanques de aceite, no deben pararse las máquinas sobre la fosa de descarga; y cuando tomen aceite, deberán cortarse de los trenes dejándolos a una distancia no menor de CINCO (5) carros y apagar el fuego de los fogones durante el tiempo que permanezcan frente al tanque de entrega.

(19)—Al descender pendientes del UNO (1) por ciento o mayores, se usarán las válvulas de retención, además de los garrotes de mano.

(20)—Antes de descender pendientes del UNO y MEDIO (1½) por ciento o mayores, deben parar y examinar debidamente los frenos de aire y de mano, a fin de adquirir el convencimiento de que los trenes pueden dominarse en la bajada.

(21)—Trenes compuestos de carros de Pasajeros, Máquinas solas o con Caboose (excepto Cabooses de 4 ruedas), pueden correr a la velocidad de trenes de Primera clase autorizada en el Horario.

(22)—Salvo autorización expresa por orden O. D. 31, ningún tren excederá el "tiempo mínimo" marcado en el Horario según su clase.

(23)—Al descender pendientes de más del UNO (1) por ciento, los trenes de carga no excederán la velocidad de TREINTA y CINCO (35) kilómetros por hora. Esto no es aplicable donde la velocidad permitida sea menor.

(24)—Todos los trenes que manejan grúa, martinete o pala de vapor, no excederán la velocidad de TREINTA (30) kilómetros por hora en vía recta y de QUINCE (15) kilómetros por hora en curvas.

(25)—Tanto el Maquinista como el Fogonero se comunicarán entre sí y en voz alta la posición de las señales fijas, así como la significación de las señales móviles que reciban.

(26)—No se hará uso del silbato de la locomotora al pasar o encontrar trenes de pasajeros o cuando éstos se aproximen excepto en casos de peligro o cuando así lo requieran las reglas. (Véase Regla No. 32.)

(27)—En todos los trenes, al aproximarse a un punto de encuentro marcado en el Horario o a un punto de encuentro o espera fijado por orden de tren, después de anunciar la llegada, los Maquinistas llamarán la atención de la tripulación por medio de dos silbatos largos y uno corto, así: (— — —). Si el Maquinista omitiere esta señal, el Conductor hará uso, inmediatamente, de la llave del aire y parará el tren.

(28)—Los trenes Extras y los ordinarios que corran retrasados, sonarán con frecuencia el silbato de la locomotora, esperando encontrar a las cuadrillas de reparación trabajando en la vía. (Véanse Reglas Nos. 30, 31 y 32). Los Cabos de cuadrilla y otros empleados de vía deben proteger sus trabajos con las señales debidas y a la distancia conveniente, así como abanderar sus arzones y carretillas mientras estén ocupando la vía principal.

(29)—Trenes y Máquinas retrocediendo no excederán la velocidad de VEINTE (20) kilómetros por hora a menos de que existan instrucciones especiales en contrario.

(30)—Seis silbidos largos (— — — — —) repetidos a intervalos, indican accidente. Las cuadrillas de sección que los oigan deberán ocurrir inmediatamente a dar auxilio.

(31)—La Regla No. 19 queda modificada, a decir: De día, en la parte posterior del tren, se usarán los marcadores apagados para indicar esa parte del tren, los que se encenderán cuando las señales diurnas no sean visibles. (Véase Regla No. 9.)

(32)—La falta de luz en la farola de las máquinas de un tren o solas debe notificarse telegráficamente por los Conductores o Maquinistas al Jefe de Despachadores, quien prevendrá a los trenes con rumbo opuesto por medio de orden O. D. 31.

(33)—Al doblar pendientes o correr por agua o combustible y cuando se deje parte del tren en un escape, además de los marcadores exhibidos en la parte posterior, se dejará un abanderado con una nota escrita dirigida a los trenes que lo sigan y a los cuales se desee detener en tal lugar. Los Marcadores solamente no se considerarán, en estos casos, como señal suficientemente segura para detener trenes que marchen en la misma dirección.

(34)—Todos los trenes se aproximarán a y pasarán sobre las agujas de los cambios bajo "Completo dominio," cerciorándose antes de que la vía principal está expedita y de que las agujas de los cambios estén en su debida posición; entendiéndose que un tren está bajo "completo dominio" cuando está capacitado para detenerse a la mitad de la distancia que tenga a la vista, al frente. NO SE ACEPTA NINGUNA EXCUSA POR ACCIDENTES EN LOS CAMBIOS ALEGANDO SU MALA POSICION.

(35)—Los semáforos en los cruceros protegidos por señales de enclavamiento están colocados a uno y otro lado de los mismos. Los semáforos de aspas VERDES, que son los más alejados del crucero, se llaman "señales de distancia" e indican la aproximación al semáforo de aspas ROJAS que está más próximo al crucero. Este semáforo se llama "señal de llegada." Cuando las aspas de estos semáforos están en posición DIAGONAL, indican PROCEDER, y cuando están en posición HORIZONTAL indican PARADA, y los trenes deben aproximarse bajo "completo dominio" a la "señal de distancia," preparados para parar antes de llegar a la "señal de llegada" junto a la cual se encuentra un descarrilador. Durante la noche, estos semáforos exhibirán luces VERDES Y ROJAS en las "señales de distancia" y de "llegada" respectivamente, y los trenes no procederán hasta que la luz VERDE se cambie a BLANCA y la ROJA a VERDE. Los trenes, al aproximarse, se anunciarán con un silbato largo (—) seguido de CUATRO cortos (— — — —) para pedir señales, las que, al ser cambiadas, serán contestadas por medio de dos cortos (— —). Trenes de Pasajeros no excederán la velocidad

de DIEZ (10) kilómetros y los de carga de CINCO (5) kilómetros por hora al pasar sobre estos cruceros.

(36)—En caso de tempestad, fuerte lluvia o crecientes, los trenes deberán detenerse y los empleados examinarán los puentes, alcantarillas y vía, cerciorándose de que todo está bien antes de proseguir. Si hay algún peligro, debe dejarse un porta-señales para que proteja a los trenes que se aproximen. Los Agentes, Telegrafistas, Jefes de vía, Supervisores, Jefes de puentes, Cabos de sección, Guardavías, etc., telegrafiarán inmediatamente a la Oficina de Despachadores y a la del Jefe de vía cuando haya alguna tempestad fuerte, diciendo si hay desperfectos; pero antes que todo, deben proteger debidamente a los trenes que pudieren llegar, y los Cabos de sección mandarán un hombre en cada dirección a inspeccionar la vía, puentes y alcantarillas, el que irá preparado con señales para detener los trenes en caso necesario. EL CUMPLIMIENTO DE ESTA REGLA ES MUY IMPORTANTE PARA LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD Y ESPECIALMENTE DE LAS VIDAS.

Reglas para el uso del Gas Pintsch, Aga, y Alumbrado Eléctrico en los Coches de Pasajeros

No se encenderán más lámparas que las que sean necesarias para iluminar convenientemente el coche; y cuando la mayoría de los pasajeros se disponga a dormir, se apagarán las lámparas, dejando encendidas solamente aquellas que proporcionen suficiente luz para que los empleados del tren puedan desempeñar su servicio debidamente.

Las llaves que regularizan la llama serán ajustadas por el Departamento Mecánico en las terminales, y no deberán ser cambiadas por los empleados de los trenes.

Tan pronto como se hayan extinguido todas las luces, los Conductores deben ver que las llaves principales (la llave del tubo que parte del piso al cielo del carro), estén convenientemente cerradas. Se recomienda a las tripulaciones y demás empleados que usen del mayor cuidado y economía en la distribución y empleo del gas.

Cualesquier defecto en las lámparas, quemadores, aparatos o deficiencia atribuida a faltante de gas entre las terminales, deberá ser comunicada telegráfi-

camente por el Conductor al Despachador en Jefe, avisando éste tal hecho al Departamento Mecánico en la Terminal.

ALUMBRADO ELECTRICO

Véanse las instrucciones especiales para los Conductores, expedidas por el Departamento de Electricidad y que se encuentran fijadas en el Gabinete del Tablero de cada coche.

El Conductor del tren cuidará que las anteriores instrucciones sean cumplidas en todas sus partes, y, por lo tanto, no permitirá por ningún motivo que personas extrañas a este servicio tengan ingerencia en él, evitando que se toquen otros aparatos además de los mencionados. Asimismo cuidará de que ningún otro carro, Pullman o coche especial, que no sea de estos Ferrocarriles, sea conectado a nuestra línea de luz, ya sea en la parte de atrás o junto a la máquina.

INSTRUCCIONES ESPECIALES

RELOJES REGLAMENTARIOS:

Aguascalientes, Chicalote, Salinas, San Luis Potosí, San Bartolo, Cárdenas, Las Palmas, Tampico y Doña Cecilia.

LIBROS DE BOLETINES:

Aguascalientes, San Luis Potosí, Villar, Montaña, Rioverde, Cárdenas, Las Palmas, Tampico y Doña Cecilia.

Las tripulaciones deberán estar pendientes de señales que pudieran ser exhibidas en oficinas telegráficas, durante las horas que no estén marcadas en el Horario como de servicio.

Bajo condiciones normales, únicamente dos máquinas podrán usarse a la vez en trenes de pasajeros, y éstas deberán ir invariablemente en la parte delantera del tren.

Las ayudadoras dobles se colocarán siempre en primer término, adelante, cuando el tren se componga de dos máquinas chicas clase G-28, 29 o 45-R, colóquense a la cabeza. Cuando se manejen 3 máquinas, 2 sencillas se colocarán juntas en segundo término.

Las máquinas K-11 ya sea que sean ayudadoras o no, se colocarán siempre en segundo término, excepto cuando el tren se componga de dos máquinas de este tipo.

Queda exceptuado entre Montaña y Villar donde la ayudadora se colocará en segundo término.

Los trenes ascendiendo de Tamasopo a Cárdenas y de Montaña a Villar, manejarán el ochenta por ciento del tonelaje correspondiente a la máquina ayudadora, atrás de la misma.

Los Conductores y Maquinistas deberán tener presente, al manejar sus trenes con dos máquinas, que la delantera, siempre que sea posible, maneje el aire y el silbato de vapor y la segunda lleve cortado el aire, teniendo esto presente al desacoplar la máquina ayudadora a fin de arreglar las llaves de aire correspon-

dientes, con objeto de obtener inmediato dominio sobre el tren al quedarse éste con una sola máquina.

Al estar doblando los trenes en cualquier parte de la División, excepto entre Tamasopo y Cárdenas, entre Montaña y Villar y entre Silos y Villar, el Conductor permanecerá en la parte posterior. Entre Tamasopo y Cárdenas, entre Montaña y Villar y entre Silos y Villar al tener que doblar, se dejará perfectamente encadenada la parte posterior al riel, y se cerciorará personalmente el Conductor de que su abanderado está protegiendo su tren a la distancia reglamentaria.

Los trenes rumbo al Norte al llegar a Montaña ocuparán el cambio de pasar; en Tamasopo usarán la vía del Norte. Esto no es aplicable a trenes de pasajeros.

Se considerarán estaciones para completar y reducir tonelaje, las siguientes: Ventura, Peotillos, Villar, Montaña, Cerritos, San Bartolo, Las Tablas, Tamasopo, Valles, El Abra, Las Palmas, Ebano, Méndez, Chila, Justino, Salinas, Tauro y San Gil.

Máximo de carros que deberán de manejar entre Cárdenas y Cerritos, es de sesenta; entre Tampico y Chila, treinta y cinco cargados o cincuenta vacíos.

LAS LLAMADAS POR TELEGRAFONO EN LA DIVISION, SON EN LA FORMA SIGUIENTE:

Despachadores	1 larga.
Salinas	3 cortas.
San Luis, Telégrafo	1 larga y 3 cortas.
San Luis, Casa Redonda ex-Central	1 larga y 2 cortas.
Montaña	4 cortas.
Cerritos	3 cortas.
San Bartolo	2 cortas.
Rioverde (se pide comunicación en San Bartolo)	1 larga y 2 cortas.
Cárdenas, Despachador en Jefe	1 larga.

Cabooses tanto al Sur como al Norte. (Esta misma llamada se usará de y a accidentes) . . . 1 larga y 1 corta.

**LOS SIGUIENTES LUGARES NO LIBRAN A UNA PERSONA
COLGADA EN LOS ESTRIBOS:**

Muelle en Méndez.
" en Ebano.
" en El Limón.
" en Las Palmas.
" en Tamasopo.
" en San Bartolo.

Cobertizo de Peñón Blanco que está en el ladero.

Puente LA-41 B, Distrito de Rioverde, no libra una persona parada sobre el techo de un carro.

Máquinas tipo "K-11" no excederán velocidad de 35 kilómetros por hora entre Tamasopo y Tampico.

Máquinas tipo "K-11" solas o con cabooses no excederán la velocidad autorizada por el tiempo mínimo entre estaciones para trenes de carga.

SERVICIO DE HOSPITALES

Los hospitales del servicio están situados en:

GUADALAJARA, TORREON, MONTERREY, MEXICO-COLONIA, CHIHUAHUA, DURANGO, AGUASCALIENTES, ACAMBARO, PIEDAS NEGRAS, RINCON ANTONIO, SAN LUIS POTOSI, CORDOBA, Ver., TAMPICO, CARDENAS Y TLALPAM D. F., (para Tuberculosos). En Tierra Blanca Ver., y Tonolá, Chis., sólo hay puestos de socorros.

En todo caso de accidente del que resulte lastimado gravemente algún empleado o cualquiera otra persona, debe darse aviso inmediato al Superintendente de la División, al Cirujano en Jefe, y se pondrá dicha persona a cargo del Cirujano Local más inmediato a la mayor brevedad posible.

Cuando pueda trasladarse al lastimado, el facultativo de la Compañía más cercano deberá atenderlo y si fuere necesario, debe llevarse inmediatamente a uno de los hospitales, avisando por telégrafo al Cirujano Local, clasificando las heri-

das. En caso de no poder trasladarse al lesionado, se le dejará a cargo del Agente más cercano, quien llamará al Médico de la Compañía más próximo, o en caso de urgencia al mejor facultativo del lugar.

Solamente se ejecutarán aquellas operaciones quirúrgicas que sean absolutamente necesarias para la protección del paciente antes de la llegada del Cirujano Local.

Los vagabundos, muchachos y otras personas que no sean empleados ni pasajeros y que sean lesionados por su propia culpa, deberán ponerse a cargo de las autoridades locales.

Cuando alguno de los lesionados fallezca antes de la llegada del Cirujano Local, se dará aviso por telégrafo a éste, al Cirujano en Jefe y al Superintendente de la División.

Las camillas para el uso de los lesionados y enfermos deberán encontrarse siempre en los carros de equipaje y en los hospitales.

LISTA DE MEDICOS

COLONIA-MEXICO: Médico Director, Dr. Leopoldo E. Calvillo, Madero 20. Tel. 38-76 Eric., Teléfonos Colonia 23-96 Eric. y 4-29 Juárez.

Médico Auxiliar, Dr. Pablo Mendizábal, Palacio Legislativo 3, Teléfono 66-22 Eric.

Jefe de Laboratorio Bioquímico, Dr. Aurelio Avila, Colonia, Tel. 4-29 Juárez y 23-96 Eric.

Médico de Visitas a Domicilio, Dr. Telésforo Flores, República de Venezuela 38, Teléfono 30-23 Eric.

Médico de Visitas a Domicilio, Dr. Nicolás R. Amerena, Zarco 43, Teléfono 41-90 Eric.

Médico Oculista, Dr. J. L. Torroella, San Juan de Letrán 6, Tel. Eric. 23-96 y 4-29 Juárez.

Médico Especialista, Oídos, Nariz y Garganta, Dr. Angel Sciandra, 1a. Lucerna 13, Tel. Eric. 86-58, Mex. 20-07 Juárez.

Médico Internista, Dr. Manuel Aveleyra, Av. Isabel la Católica 77, Teléfono 34-80 Eric.

Médico Auxiliar Servicio Nocturno, Dr. Germán Troconis Aragón, Colonia, Tel. 4-29 Juárez y 23-96 Eric.

Médico Dentista, Dr. Miguel F. Bachiller, Ave. Brasil 5, Tel. Mex. 76-78 Rojo.

OFICINAS GENERALES: Ave. Hidalgo 136, Teléfonos: 14-01 Eric. y 18-88 Neri. México.

HOSPITAL para Tuberculosos. Tlalpan, D. F. Calle Sn. Fernando No. 8. Tel. Mex. 25. Tlalpan.

CONSULTORIO CENTRAL. Avenida Hidalgo 136. Médico Auxiliar, Dr. Antonio Guajardo Doria, Privada del Alamo 16. Tel. Mex. 18-04 Morelos y 14-01 Eric.

PUESTO DE SOCORROS: BUENAVISTA. MEXICO: Médico Auxiliar, Dr. J. Guillermo Salazar.

NONOALCO: Médico Auxiliar, Dr. Gilberto F. Aguilar, 9a. de Carpio 183, Tel. Eric. 29-33.

PERALVILLO: Médico Auxiliar, Dr. Manuel Manzanilla, Ave. Durango 278, Tel. Mex. 7-69 Morelos.

Ayudante Cirujano en Jefe, Dr. Abelardo Monjes López, Ave. Juárez 24, Tel. 12-26 Neri y 1-24-97 Eric.

Médico Inspector, Dr. Alfonso Vázquez, 4a. Chihuahua 74, Tel. 29-32 Eric. Cirujano en Jefe, Dr. F. J. Campos L., Av. Sonora 133, Tel. 12-84 Morelos.

Médico Residente, Dr. J. Fernández de Castro, Cárdenas.

Médico Viajero, Dr. Alfredo Flores Ramírez, Cárdenas.

Médico Residente, Dr. J. Joaquín Herrera, Doña Cecilia.

Médico Residente, Dr. Enrique Leiva, La Barra, Tamps.

Médico Residente, Dr. José Luis Rodríguez, San Luis Potosí.

Médico Auxiliar, Dr. Joaquín Rodríguez, San Luis Potosí.

Médico Oculista, Dr. David Cortés, San Luis Potosí.

JULIAN HERNANDEZ,
Ayudante del Superintendente.

A. E. PLANCARTE,
Superintendente.

P. M. SAMILPA,
Ayudante del Superintendente.

DELFINO ESTRADA,
Jefe de Despachadores.

ALBERTO GARDUÑO CAÑEDO
Ayudante del Superintendente, S. L.

FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO Y ANEXOS

Administrados por el Gobierno

CUADRO ESQUEMATICO

de la División de

CARDENAS



GOLFO DE MEXICO